

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 1 de 18

32.3

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2024/04/08

Proceso: *Invitación No. 006 de 2024*

Objeto: *ADQUIRIR ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2024.”*

Presupuesto oficial: *DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$221.615.796,00) M/CTE*

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2024/04/04

]

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	R&G SOLUTION GROUP SAS	901339250-1	\$ 606.341,00	\$ 700.302,00
2	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	79.947.565-1	\$ 624.085,00	\$ 723.526,00
3	CISTELCO SAS	900.296.595-5	\$ 640.400,00	\$ 739.927,00
4	NECONSER S.A.S	901355130-1	\$ 667.154,00	\$ 772.005,00
5	TALENTO COMERCIALIZADORA S A	830.048.811-5	\$ 696.902,00	\$ 806.427,00

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 2 de 18

Nota:

1. El proponente **COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S** La causal de rechazo N° 22 “Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad en el **Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”. (encaso de aplicar)”** El proponente supera el valor en el ítem N° 21, por ende, el proponente queda rechazado.
2. El proponente **CUMARK S.A.S.** presentó la propuesta extra temporáneamente según el INFORME DEFINITIVO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, por ende, queda rechazada la oferta.

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.1. Experiencia Habilitante

No.	REQUISITO HABILITANTE	R&G SOLUTION GROUP SAS	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	CISTELCO SAS	NECONSER S.A.S	TALENTO COMERCIALIZADORA S A
1	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en</p>	<p>INVITACION 006-2024 R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC.pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>DICKSON DOCUMENTOS 3 -6.pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>5.1 - EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE.pdf</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Las certificaciones aportadas por el</p>	<p>2 EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf</p> <p>CUMPLE</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

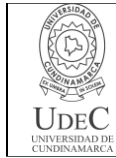
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 3 de 18

<p>el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO SETENTA (170) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza</p>				<p>proponente no cumple con requisito en donde cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p>	
--	--	--	--	---	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2


	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 4 de 18

<p>del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la</p>					
--	--	--	--	--	--




MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 5 de 18

<p>información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Debidamente ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como CIENTO SETENTA</p>					
--	--	--	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 6 de 18

<p>(170) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p>					
---	--	--	--	--	--

 UDECU <small>UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</small>	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 7 de 18

<p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP.</p>					
---	--	--	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 8 de 18

<p>La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el</p>					
---	--	--	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 9 de 18

<p>porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>					
---	--	--	--	--	--

2.2. Oferta Económica - Especificaciones Técnicas y Precios de Mercado

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

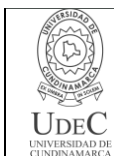
N o.	Especificaciones Técnicas	R&G SOLUTION GROUP SAS	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	CISTELCO SAS	NECONSER S.A.S	TALENTO COMERCIALIZADORA S A
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>1. FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, diligenciado correctamente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el presente documento deberá ser enviado en formato “.xls” y “.pdf” para la evaluación correspondiente a cargo de la Universidad.</p> <p>Para la presentación del FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p>	<p>INVITACION 006-2024 R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC.pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>oferta economicaDICKSON.pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>006_OFERTA PARA PRESENTAR (2).pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>6.1 - OFERTA ECONÓMICA - NECONSER SAS.pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>1 O.E 5 006_OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA 006 VF.pdf</p> <p>CUMPLE</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 10 de 18

<p>1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>3) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>4) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.</p> <p>5) La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50.</p> <p>6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>10) En caso de que el diligenciamiento del anexo de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la</p>					
---	--	--	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 11 de 18

<p>propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>11) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>12) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr></thead><tbody><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado.</td></tr><tr><th colspan="2">SUBTOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL ofertado.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IVA</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL* 19%); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL OFERTADO.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total ofertado.</td></tr></tbody></table> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas</p>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL ofertado.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL* 19%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL OFERTADO.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total ofertado.					
VALOR UNITARIO																					
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado.																				
SUBTOTAL																					
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL ofertado.																				
VALOR IVA																					
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* 19%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL OFERTADO.																				
VALOR TOTAL																					
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total ofertado.																				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 12 de 18

<p><i>artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</i></p>					
--	--	--	--	--	--

Agregar las filas necesarias, según la necesidad.

2.3. Registro Único de Proponentes

No.	REQUISITO HABILITANTE	R&G SOLUTION GROUP SAS	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	CISTELCO SAS	NECONSER S.A.S	TALENTO COMERCIALIZADORA S A
1	<p><i>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito</i></p> <p><i>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como</i></p>	<p>INVITACION 006-2024 R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC.pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>DICKSON DOCUMENTOS 4 -6.pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>RUP-CISTELCO.pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>5.2 - RUP NECONSER 22-11-2023.pdf</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>La fecha de expedición del documento es del 22/11/2023 siendo superior a los treinta (30) días calendario. Además, el proponente no tiene inscrito mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad</p>	<p>3 RUP TALENTO 14 MAR.pdf</p> <p>CUMPLE</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

 UDECU UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 13 de 18

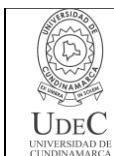
<p>punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50201700 • 48101900 • 47131800 • 47131807 • 53131600 • 53131608 <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>					<p>requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro del presente requisito.</p>
---	--	--	--	--	---

2.4 Documentos Técnicos solicitados

//

No.	REQUISITO HABILITANTE	R&G SOLUTION GROUP SAS	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	CISTELCO SAS	NECONSER S.A.S	TALENTO COMERCIALIZADORA S A
1	<p>1. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a:</p> <p>i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes relacionadas con los riesgos y medidas de seguridad.</p> <p>ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio y/o entrega del</p>	<p>INVITACION 006-2024 R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC.pdf Pag 180</p> <p>CUMPLE</p>	<p>DICKSON DOCUMENT OS 3 - 6.pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>CARTA DE COMPROMISOS.pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>5 - COMPROMISOS TÉCNICOS.pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>4 CARTAS DE COMPROMISO.</p> <p>CUMPLE</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 14 de 18

	<i>bien, cuente con la certificación del manejo de los elementos, productos químicos y derivados del petróleo entre otros aquí solicitados.</i>					
2	<i>2. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a realizar las entregas de los bienes y/o prestar el servicio en un vehículo adecuado para tal fin.</i>	INVITACION 006-2024 R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC.pdf Pag 181 CUMPLE	DICKSON DOCUMENT OS 3 - 6.pdf CUMPLE	CARTA DE COMPROMISOS.pdf CUMPLE	5 - COMPROMISOS TÉCNICOS.pdf CUMPLE	4 CARTAS DE COMPROMISO. CUMPLE
3	<i>3. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a que todas aquellas partes, conjuntos, y demás necesarios serán suministrados por el contratista en condición de NUEVO DE FABRICA, no se aceptan productos manufacturados, repotenciados y/o reparados.</i>	INVITACION 006-2024 R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC.pdf Pag 182 CUMPLE	DICKSON DOCUMENT OS 3 - 6.pdf CUMPLE	CARTA DE COMPROMISOS.pdf CUMPLE	5 - COMPROMISOS TÉCNICOS.pdf CUMPLE	4 CARTAS DE COMPROMISO. CUMPLE
4	<i>4. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a que los bienes objeto del contrato son origen lícito, originales y comercializados conforme a la normatividad colombiana.</i>	INVITACION 006-2024 R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC.pdf Pag 183 CUMPLE	DICKSON DOCUMENT OS 3 - 6.pdf CUMPLE	CARTA DE COMPROMISOS.pdf CUMPLE	5 - COMPROMISOS TÉCNICOS.pdf CUMPLE	4 CARTAS DE COMPROMISO. CUMPLE

 UDECU <small>UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</small>	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 15 de 18

]

2.4. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	REQUISITO HABILITANTE	R&G SOLUTION GROUP SAS	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	CISTELCO SAS	NECONSER S.A.S	TALENTO COMERCIALIZADORA S A
1	<p><i>El proponente deberá adjuntar:</i></p> <p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>INVITACION 006-2024 R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC.pdf Pag 184-185</p> <p>CUMPLE</p>	<p>DICKSON DOCUMENTOS 3 - 6.pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>4 - FORMATOS Y DOCUMENTOS SGSST.pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>5 CERTIFICADO SG SST Y SOPORTES</p> <p>CUMPLE</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 16 de 18

2	<p>ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>Para la empresa R&G SOLUTION GROUP SAS, con NIT 901339250 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 97 %, Cumplen con el requisito.</p>	<p>Para la empresa Dickson Emiro Trujillo Duarte, con NIT 79947565 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100 %, Cumplen con el requisito.</p>	<p>Para la empresa Creatividad, Innovación Y Seguridad En Telecomunicaciones Colombianas Sas con NIT900296595 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100 %, Cumplen con el requisito.</p>	<p>Para la empresa Neconser Sas con NIT 901355130 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100 %, Cumplen con el requisito.</p>	<p>Para la empresa TALENTO COMERCIALIZADORA SA con NIT 830048811 la certificación emitida por la ARL COLMENA en el cual manifiesta una implementación del 100 %, Cumplen con el requisito.</p>
---	--	--	---	--	--	--

2.5. ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS (En caso de aplicar)

No.	REQUISITO HABILITANTE	R&G SOLUTION GROUP SAS	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	CISTELCO SAS	NECONSER S.A.S	TALENTO COMERCIALIZADORA SA
1	<p><i>ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS (En caso de aplicar)</i></p> <p><i>Si el valor ofertado de es inferior al 80% del presupuesto oficial publicado por la Universidad de Cundinamarca, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término que la Universidad establezca para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</i></p> <p><i>Para ello deberá ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</i></p>	N.A.	<p>El proponente dentro de su propuesta en el ítem N° 28 presenta aparentemente Precios Artificialmente Bajos.</p> <p>El proponente no adjunta LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su</p>	N.A.	N.A.	N.A.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 17 de 18

<p>Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones.</p>		<p>sostenibilidad durante la vigencia del contrato, para ello debe presentar la debida justificación.</p>			
--	--	---	--	--	--

3. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación No **006-2024**] para **ADQUIRIR ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2024** se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	Nit/CC	HABILITADO	INHABILITADO
1	R&G SOLUTION GROUP SAS	901339250-1	X	
2	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	79.947.565-1		X
3	CISTELCO SAS	900.296.595-5	X	
4	NECONSER S.A.S	901355130-1		X
5	TALENTO COMERCIALIZADORA S A	830.048.811-5	X	

Observaciones:

Las propuestas rechazadas han sido:

1. El proponente **COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S** La causal de rechazo N° 22 “Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad en el Anexo “**CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA**”. (en caso de aplicar)” El proponente supera el valor en el ítem N° 21, por ende, el proponente queda rechazado.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 18 de 18

2. El proponente CUMARK S.A.S. presentó la propuesta extra temporáneamente según el INFORME DEFINITIVO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, por ende, queda rechazada la oferta.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA

Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yeison Andres Avila Fandiño
Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales